



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.193 y 194.1/2015

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las diez horas del día diecisiete de agosto de dos mil quince.

Vistas y admitidas las solicitudes de acceso a la información, recibidas en esta Unidad por medio electrónico el día once de agosto de dos mil quince, identificadas con los número MH-2015-193 y 194, presentadas por [REDACTED], mediante las cuales solicitaba:

- a. Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las 262 municipalidades del país a nivel de rubro; correspondiente a los años 2012 al 2014 en formato Excel.
- b. Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las 262 municipalidades del país con la estructura de clasificación económica correspondiente a los años 2012 al 2014 en formato Excel.

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante Ley, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.


II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitieron las solicitudes de información MH-2015-193 y 194 por medio electrónico en fecha once de agosto del presente año, a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.



En respuesta, la Dirección mencionada remitió vía electrónica el día catorce de agosto del año en curso, un archivo digital en formato Excel que contiene los datos de Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las 262 municipalidades del país a nivel de rubro y por clasificación económica correspondiente a los años 2012 al 2014.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en los artículos 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos, 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionados con los artículo 55 literal c) y 57 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDECE** acceso a la información pública solicitada por [REDACTED] en lo relativo a: (a) Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las 262 municipalidades del país a nivel de rubro; correspondiente a los años 2012 al 2014; (b) Ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las 262 municipalidades del país con la estructura de clasificación económica correspondiente a los años 2012 al 2014, según lo proporcionado por Dirección General de Contabilidad Gubernamental, por lo tanto **ENTRÉGUESE** mediante correo electrónico el archivo en formato Excel facilitado por dicha dependencia; **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el peticionario en su solicitud de información.


LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

